RESOLUCIÓN N° 385.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 03/2017 "SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA DE LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

1

Asunción, 28 de Julio de 2017

VISTO: *El Memorándum N° 64/2017 de fecha 20 de junio de 2017, por el cual el Director General del Sistema 911, solicita el inicio del llamado para el Servicio de Monitoreo y Mantenimiento de Red de Fibra Óptica de la Policía Nacional, Plurianual y remite las Especificaciones Técnicas; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones. ----------*

Que el llamado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 333.928.----------

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa entre otras cosas que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 300/17, de fecha 14 de julio de 2017, solicitó parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proceder al llamado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) para la Licitación Pública Nacional Nº 03/2017 "Servicio de Monitoreo y Mantenimiento de Fibra Óptica de la Policía Nacional – Plurianual", contemplado en el Programa 01 "Servicios de Calidad, Sub Programa 08 "Seguridad Ciudadana".----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, se ha expedido en los términos del Dictamen A.J. N° 794 del 21 de julio de 2017, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento, de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 03/2017* ***"Servicio de Monitoreo y Mantenimiento de Fibra Óptica de la Policía Nacional - Plurianual"****, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA GENERAL

Nº0009257

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 28/VII/17

RESOLUCIÓN Nº 385

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 03/2017 "SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA DE LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.---*

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos Profesionales", contemplados en el Programa 01 "Servicios de Calidad, Sub Programa 08 "Seguridad Ciudadana", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y Plurianual para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas. ----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 5° *Disponer que el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016 y Resolución Nº 290 de fecha 07 de junio de 2017, elabore un informe que sirva como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.----------*

Art. 6° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.-----*

Art. 7° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR – MINISTRO – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Lorenzo Lezcano Sánchez
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 29 / JUN / 17